



Presidencia  
República de Colombia  
Alta Consejería para la Reintegración Social y  
Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas



**RESPUESTA OBSERVACIONES RADICADAS POR RETCOM LTDA – M@ICROTEL EL 11 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 3:05 CON EL NÚMERO EXT10-00091827**

**RESPUESTA:** No obstante su solicitud de aclaración fue presentada fuera del tiempo establecido en el pliego de condiciones nos disponemos a contestar, en el siguiente sentido:

Su observación no es procedente, ya que en el estudio previo Codensa dio el visto bueno para la factibilidad en el aumento de carga ,además consideramos que cada proponente es responsable de su propuesta y de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.2.2., Nota 3 que señala “NOTA 3: El proponente debe tener en cuenta que en el plazo ofrecido estarán incluidos los trámites ante Codensa.”